

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 CONVENIO ASOCIACIÓN No. 003-2026

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, EN EL MARCO DEL XX DÍA DEL MANZANAREÑO Y II ENCUENTRO NACIONAL Y VII REGIONAL DE ARRIERÍA APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS BAJO LA RESOLUCIÓN 0271 DE 2026 DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS. NIT N° 890.802.505-9
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN IMPULSANDO EL TERRITORIO RL. NORBY ELENA GIRALDO COLINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 901.924.775-3 CC. 33.992.160
VALOR	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$453.220.690). APOORTE MUNICIPIO: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$317.291.000). APOORTE FUNDACIÓN: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$135.929.690).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Convenio de asociación es desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de agosto de 2026.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO OSCAR MARULANDA GOMEZ
FECHA DEL ACTA:	Veintiuno (21) del mes de Julio de 2026.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

Que el Municipio de Manzanares suscribió el **Convenio de Asociación No. 003-2026** con la Fundación Impulsando el Territorio, con el fin de desarrollar actividades culturales, recreativas y turísticas en el marco del XX Día del Manzanareño y eventos asociados.

Que de conformidad con la cláusula de forma de pago, se estableció que el Municipio realizará un desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del aporte municipal, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$317.291.000)**, a título de anticipo, previa constitución de garantías y cumplimiento de requisitos.

Que se suscribió el Acta de Inicio del convenio, habilitando la ejecución contractual.

Centro Cultural y de La Juventud, Cra 4 #6-54, Piso 2

educacion@manzanares-caldas.gov.co

www.manzanares-caldas.gov.co

 Alcaldía de Manzanares, Caldas



2. SOLICITUD DE DESEMBOLSO

Que mediante oficio de fecha 24 de julio de 2026, la Fundación Impulsando el Territorio, a través de su representante legal, solicitó el desembolso del aporte municipal, de conformidad con lo pactado contractualmente.

Que junto con la solicitud, el asociado allegó los documentos soporte requerido para el trámite de pago, entre ellos:

- Factura No. FVE-41
- Certificación de parafiscales
- Copia de la cédula del representante legal
- Certificado bancario
- Registro Único Tributario – RUT
- Documentos del contador (tarjeta profesional y certificación vigente)

3. VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

El supervisor del convenio deja constancia que:

- Se encuentra suscrita el acta de inicio del convenio.
- La Fundación ha presentado formalmente la solicitud de desembolso.
- Se verificó la documentación aportada, encontrándola conforme a los requisitos contractuales y legales.
- Se constató la constitución de las garantías exigidas, en especial la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- El desembolso solicitado se encuentra acorde con lo establecido en la cláusula de forma de pago del convenio.

4. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En virtud de lo anterior, el supervisor considera que **SE CUMPLEN LOS REQUISITOS** para autorizar el desembolso del anticipo correspondiente al 100% del aporte del Municipio, toda vez que:

- El pago se encuentra contractualmente pactado.
- Se cuenta con solicitud formal del asociado.
- Se verificó el cumplimiento de requisitos previos para el desembolso.

Centro Cultural y de la Juventud, Cra 4 #6-34, Piso 2

educacion@manzanares-caldas.gov.co

 www.manzanares-caldas.gov.co

     Alcaldía de Manzanares, Caldas

5. AUTORIZACIÓN

En consecuencia, el supervisor **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para el trámite de pago a favor de la Fundación Impulsando el Territorio, por valor de:

TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$317.291.000)

Correspondiente al 100% del aporte del Municipio, en calidad de anticipo para la ejecución del Convenio de Asociación No. 003-2026.

6. OBSERVACIONES

El asociado deberá garantizar la correcta inversión de los recursos, de conformidad con el objeto del convenio, quedando sujeto a la verificación, seguimiento y control por parte del supervisor y los entes de control.



OSCAR MARULANDA GOMEZ
Secretaría De Desarrollo Social Y Comunitario
Supervisor

240-05/81

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS**

El suscrito **OSCAR MARULANDA GOMEZ**, en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**:

HACE CONSTAR

Que la **FUNDACIÓN IMPULSANDO EL TERRITORIO**, identificado con Nit. 901.924.775-3, Representado Legalmente por **NORBY ELENA GIRALDO COLINA** identificado con cedula de ciudadanía N° 33.992.160, suscribió con el Municipio de Manzanares el **CONVENIO ASOCIACIÓN No. 003-2026**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, EN EL MARCO DEL XX DÍA DEL MANZANAREÑO Y II ENCUENTRO NACIONAL Y VII REGIONAL DE ARRIERÍA APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS BAJO LA RESOLUCIÓN 0271 DE 2026 DEL MUNICIPIO DE MANZANARES."

Que, de conformidad con la **Cláusula tercero – Valor del Convenio de asociación y Forma de pago** del convenio y una vez verificado por la supervisión el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso, se encuentra pendiente de pago de un único desembolso por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$317.291.000)**, correspondiente a los recursos destinados para la ejecución del convenio.

Se expide la presente constancia para trámite de cuenta de cobro.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
520	06/07/2026	1.3.3.8.04 R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 65.448.739,98
521	06/07/2026	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$36.487.330
522	06/07/2026	1.2.4.3.02 SGP- PROPOSITO GENERAL- CULTURA	2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro	\$30.000.000
523	06/07/2026	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008	\$78.687.878,99

Centro Cultural y de La Juventud, Cra 4 #6-34, Piso 2
educacion@manzanares-caldas.gov.co

 www.manzanares-caldas.gov.co

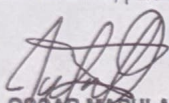
    Alcaldía de Manzanares, Caldas

			Servicios prestados a las empresas y servicio de producción	
524	06/07/2026	1.2.3.1.21 Estampilla pro cultura	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$39.376.051,03
525	06/07/2026	1.2.4.3.01 SGP- PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$50.000.000
527	06/07/2026	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17.291.000

REGISTRO PRESUPUESTAL:

N° 822 DEL 21 DE JULIO DEL 2026

La presente certificación se expide en el Municipio de Manzanares, Caldas, a los veintiocho días del mes de Julio de 2026, para los fines administrativos y legales pertinentes.


OSCAR MARULANDA GOMEZ
 Secretaria De Desarrollo Social Y Comunitario
 Supervisor